



Santiago, seis de octubre de dos mil once.

Vistos y considerando:

1° Que el inciso tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional dispone: "Los Suplentes de Ministro concurrirán a integrar el pleno o las salas de acuerdo al orden de precedencia que se establezca por sorteo público. La resolución del Presidente del Tribunal que designe a un Suplente de Ministro para integrar el pleno o las salas deberá ser fundada y publicarse en la página web del Tribunal";

2° Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el precepto legal transcrito precedentemente, conforme consta en publicación practicada a través de la página web de esta Magistratura, la señora Secretaria realizó, el miércoles 5 de octubre de 2011, a las 16.00 horas, el sorteo público respectivo, de acuerdo al cual el Suplente de Ministro señor Ricardo Israel Zipper ocupa la primera precedencia, o en su defecto Suplente de Ministro señor Christian Suárez Crothers, para integrar el Pleno y las Salas, según corresponda, entre los días 6 y 12 de octubre de 2011, en los casos que ello sea procedente, como ocurre respecto a las sesiones que se individualizarán;

3° Que para la sesión ordinaria de Pleno de esta Magistratura correspondiente al día **jueves 6 de octubre** del año en curso no se cumplirá el quórum exigido por el inciso quinto del artículo 92 de la Constitución, atendida la ausencia de la Ministra señora Marisol Peña Torres y de los Ministros señores José Antonio Viera-Gallo y Gonzalo García Pino, la primera, por encontrarse con permiso, el segundo, por estar haciendo uso de su feriado legal y el tercero, por encontrarse inhabilitado para entrar al conocimiento de las causas roles 1885-10, 1886-10 y 2021-11, respecto de las cuales se ha fijado su vista conjunta para la sesión de Pleno del día jueves 6 de octubre actual.

RESUELVO:

Intégrese el Pleno con el Suplente de Ministro señor Ricardo Israel Zipper en su sesión ordinaria del 6 de octubre de 2011 a las 10.30 horas.

Póngase la presente resolución en conocimiento de los referidos Suplentes de Ministros por la vía más expedita y publíquese en la página web del Tribunal, por la Secretaría.

DICTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL


SECRETARIA